

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 06 de enero del 2026

VISTO:

El OFICIO N° 193-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-VRH-J cursado con el expediente N° 27304-2025; Informe N° 297-2025-dccg/EA/GSC/MDJLBYR, de la especialista ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Proveído N° 3874-2025-GSC-MDJLBYR, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, de conformidad con el inciso 2.2 del artículo 84°, del mismo cuerpo normativo citado previamente, señala que, entre las funciones específicas exclusivas, los Gobiernos Locales pueden reconocer y registrar instituciones u organizaciones que realizan acciones y promoción social con el gobierno local;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas y/o instituciones privadas o públicas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito y principalmente en la conservación del ambiente;

Que, conforme al Informe N° 297-2025-dccg/EA/GSC/MDJLBYR, de la especialista ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y anexos; informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2025-MDJLBYR, en el artículo primero se dispuso lo siguiente: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la LIC. MARCELA LILIANA MUÑOZ FERNÁNDEZ y a la ASIS. SOC. JENNY MARIETHA ZAVALA QUISPE, teniendo ambas como cargo de supervisor en la jornada de vacunación antirrábica canina 2025 – Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena; llevada a cabo el 22 y 29 de junio del 2025, por su labor en beneficio de la salud y bienestar de la comuna de José Luis Bustamante y Rivero. (...)**" no obstante, se advierte que por error de digitación de la parte solicitante se consignó el nombre **ASIS. SOC. JENNY MARIETHA ZAVALA QUISPE**, debiendo ser **ASIS. SOC. JENNY ROSALYN ZAVALA QUISPE**;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 324-2025-MDJLBYR según el siguiente detalle:

DICE:

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la LIC. MARCELA LILIANA MUÑOZ FERNÁNDEZ y a la ASIS. SOC. JENNY MARIETHA ZAVALA QUISPE, teniendo ambas como cargo de supervisor en la jornada de vacunación antirrábica canina 2025 – Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena; llevada a cabo el 22 y 29 de junio del 2025, por su labor en beneficio de la salud y bienestar de la comuna de José Luis Bustamante y Rivero. (...)**"

DEBE DECIR:

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la LIC. MARCELA LILIANA MUÑOZ FERNÁNDEZ y a la ASIS. SOC. JENNY ROSALYN ZAVALA QUISPE, teniendo ambas como cargo de supervisor en la jornada de vacunación antirrábica canina 2025 – Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena; llevada a cabo el 22 y 29 de junio del 2025, por su labor en beneficio de la salud y bienestar de la comuna de José Luis Bustamante y Rivero. (...)**"

ARTICULO SEGUNDO - ENCOMENDAR la Gerencia de Servicios a la Ciudad cumpla con notificar a la **ASIS. SOC. JENNY ROSALYN ZAVALA QUISPE**.

ARTÍCULO TERCERO - ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
Alcaldía
Integrante
G.S.C
OTIYC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

580150